Girardot, 9 de JULIO del 2025

Doctor:
NICOLAS GARCIA GARCIA
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 08-2025

INFORME DE ACTIVIDADES No. 006

Tipo de Informe: Final [X] Parcial []			Pago No: Cinco (5)
número del contrato: **008– 2025**	**Fecha del contrato:** 3 de enero 2025	**Fecha de Iniciación:** 3 de enero de 2025	**Fecha de terminación inicial:** 2 de mayo de 2025
Fecha de adición y prorroga 3 de mayo del 2025	**Valor adición:** $8.000.000	**Plazo prorroga N°:** 2 meses	**Nueva Fecha de Terminación:** 30 de junio del 2025
Nombre del Contratista: Sayda Fernanda Galvez Chavez		**Identificación del Contratista**: 40218013 de Villavicencio	
Objeto del contrato de Prestación de Servicios*:* PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORIA EN EL TRAMITE PROCESAL Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, DAR CONTESTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS, ACCIONES DE TUTELA Y MANEJO DE ACCIONES POPULARES Y LAS DEMÁS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO			
Nombre del Supervisor: Dr. NICOLÁS GARCÍA GARCÍA		**Cargo del Supervisor:** SECRETARIO GENERAL	**Dependencia:** PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
PERIODO A CANCELAR: 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025 **VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($4.000.000) **BANCO: BANCOLOMBIA** **CUENTA DE AHORROS No. 65997161526**			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1. Efectuar el seguimiento oportuno de los trámites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinario, así como mantener al día la relación	Para el presente periodo se efectuó:

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

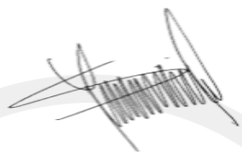
de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregados con relación a su objeto contractual.	Se hizo seguimiento a cada uno de los procesos disciplinarios activos, y se está realizando impulso a los procesos con los que cuenta la entidad.
2. Acompañamiento jurídico en la solución de los diferentes asuntos de índole **disciplinaria** que sean sometidos a su consideración, para los cuales debe guardar absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás que sean tomas dentro de los mismos.	Se resolvió sobre archivo o pliego de cargos proceso ID014/2022.
3. Apoyar en la sustanciación de las indagaciones e investigaciones **disciplinarias**, que se tramiten en la entidad, así como proyectando autos, citaciones, pliegos de cargos, interrogación y recepción de declaraciones, versiones libres y ampliación y ratificación de quejas.	Se proyecto oficio solicitando expediente D2024-3839301. Se reitero pruebas dentro del ID 030/2025. Se apertura INDACION PREVIA ID 034/2025.
4. Tramitar las peticiones asignadas por reparto hasta su archivo.	Radicado No 4782/2025 requerimiento de información sobre agresiones físicas a estudiante.
5. Evaluar y dar impulso procesal dentro de los términos establecidos a los expedientes que le sean asignados.	Se está en proceso de impulso procesal a dos procesos en los que se correo alegatos precalificatorios, los demás casos están surtiendo la etapa de pruebas.
6. Apoyar en la sustanciación y trámite de las **acciones de tutela** y/o derechos de petición que se presenten en desarrollo de los **procesos disciplinarios** adelantados.	Se apoyo con la entrega de documentos para la respuesta de las acciones de tutela con radicado interno No 2673 del 2 de abril del 2025.
7. Dar tramite a las peticiones, quejas y reclamos formulados por la ciudadanía en desarrollo de las competencias asignadas a la dependencia.	Radicado No 4782 y 4783 requiriendo al SECRETARIO DE EDUCACION respeto de unas quejas de estudiantes. Radicados 6939, 3268, 3803, 3804/2025, requiriendo a varias secretarias para temas de veedor IMPACTO SOCIAL – estadio.

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

	Radicados 2127, 2775, 4071, 4403, 4470, 4810, 4917 y 3569/2025 requiriendo a varias secretarias para temas de veedor IMPACTO SOCIAL – puente. Radicados 3622 y 3698 /2025 requiriendo a varias secretarias para temas de veedor IMPACTO SOCIAL – piscinas estadio.
8. Dar tramite y prestar acompañamiento jurídico en la revisión del cumplimiento de las **acciones populares** donde la personería municipal deba intervenir.	Se apoyó en levantar el acta de la acción popular 2019-259. Se acompaño en el comité de seguimiento de la acción popular 2019-259. Se proyectó citación para acción popular No 2019-259. Se acompaño en el comité de seguimiento de la acción popular No 2007-439. Se apoyo con la proyección del acta del comité de seguimiento de la acción popular No 2007-439. Se requirió informe a PRODESARROLLO dentro de la acción popular No 2015-654. Se dio respuesta a solicitud dentro de la acción popular y se ofició para realizar visita al lugar No 2018-137. Se requirió para seguimiento de la acción popular No 2019-142. Se requirió información acción popular No 2018-960. Proyección de acta de seguimiento acción popular No 15-187. Asistencia a comité de seguimiento acción popular No 2015-187.
9. Mantener reserva en el manejo de la información y documentos confidenciales de la personería.	Mantengo reserva de todos los trámites y asuntos que tengo bajo mi cargo.
10. Emitir conceptos jurídicos que le sean encomendados por la personería municipal.	Se estuvo atenta a los requerimientos verbales realizados por la entidad, frente a temas de interés y que pueden ser de mi conocimiento.
11. Prestar acompañamiento en las campañas que realice la personería municipal de Girardot.	Se está apoyando con la estrategia de personería más cerca de ti, para el próximo mes de julio.

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co /
Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

12. Las demás inherentes a la esencia y naturaleza del contrato.	Se realizó revisión de oficios de otros abogados.

Evidencia fotográfica
 **SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ** **C.C. 40218013 DE VILLAVICENCIO** **CONTRATISTA**

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

EVIDENCIAS PERIODO JUNIO DEL 2025

Rad 4069-25 impacto Social - Cesar Augusto Rodriguez - Camara de Comercio Inf. contrataciòn..docx	26/06/2025 12:22 p. m.
Rad 3802-25 impacto Social - Cesar Augusto Rodriguez - Declaraciòn Inmpuesto de Industria y Comercio.docx	26/06/2025 12:18 p. m.
Rad 1875 -25 Impacto Social Discapacidad en Girardot.docx	26/06/2025 12:14 p. m.
2708, 3273-25 OCID recurso apelacion queja disciplinaria contra KELLY por CESAR RODRIGUEZ.docx	20/06/2025 3:04 p. m.
4538-25 STT HECTOR LARA- recibo pago de impuesto vehiculo.docx	13/06/2025 4:33 p. m.
3841-25 OCID - I E ATANASIO. quejas acoso estudiantes docente ANIBAL MENCO.docx	13/06/2025 12:28 p. m.
4782-25 EDU, FISC, OCID agresion docente OSCAR GARCIA estudiante.docx	13/06/2025 9:47 a. m.

1419, 3570, 3629 y 4240-25 CESAR RODRIGUEZ via nariño.docx	20/06/2025 3:01 p....
2081-25 CESAR RODRIGUEZ alquiler salones.docx	20/06/2025 2:41 p....
3622, 3698-25 CESAR RODRIGUEZ pisicina estadio.docx	20/06/2025 2:39 p....
4917, 4810,4470, 4403, 4071, 2775, 2127-25 CESAR RODRIGUEZ puente caido.docx	20/06/2025 2:29 p....
693-24, 3625, 3803, 3804 -25 CESAR RODRIGUEZ estudios y diseños ESTADIO MUNICIPAL.docx	20/06/2025 12:11 ...
4964-25 SONIA MENDEZ historia clinica san sebastian.docx	20/06/2025 10:51 a...
4435-25 JUAN NICODEMUS RAMIREZ - proceso laboral.docx	13/06/2025 4:27 p....
3108 del 14042025, 4516 IMPACTO SOCIAL carrusel de la contratacion.docx	11/06/2025 12:16 ...

Este equipo ▸ TOSHIBA EXT (E:) ▸ Documentos ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ INDAGACION PREVIA

Nombre	Fecha de modificación
34-25 SER REGIONALES - informe de gestion ALMACEN ximena peña.docx	13/06/2025 9:07 a. m.
30-25 SER REGIONALES. manual de contratacion. JHON JUNCO..docx	12/06/2025 11:19 a. m.
33-25 CONTROL INTERNO - SER REGIONALES - informe de gestion almacenista XIMENA PEÑA.docx	12/06/2025 11:17 a. m.

Personería de Girardot
Ministerio Público

GIRARDOT

Girardot, 13 de junio de 2025 **PMG-20.05.01.-OF.1927- 25**

Doctor:
JULIAN DAVID MAYORGA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALCALDÍA GIRARDOT
secretariadegobierno@girardot-cundinamarca.gov.co
Girardot – Cundinamarca

Asunto: SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN
Radicado No 1875 06/03/2025
(Al contestar favor citar número de radicado)

Cordial saludo:

Al Despacho se encuentra copia del **DERECHO DE PETICION**, presentado el señor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ PERDOMO – IMPACTO SOCIAL**, en el que solicita **ACOMPAÑAMIENTO** al oficio **No.IS.250925.040**, presentado ante su oficina el 06 de marzo del 2025 para que se le dé contestación de fondo.

En razón a lo anterior, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, el cual señala: "*Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas*", este agente del Ministerio público le solicita para que en el término de diez(10) días, siguiente nos informe o aporte:

- Respuesta dada al **DERECHO DE PETICIÓN** con fecha 06 de marzo del 2025.
- De no habérsele dado respuesta informe las razones del mismo.

La falta de atención a la presente solicitud constituirá falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario de conformidad con el artículo 39, numeral octavo, el cual señala: "*8. **Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta** a las peticiones respetuosas de los particulares o **a solicitudes de las autoridades**, así como retenerlas o enviarlas a destinario diferente de aquél a quien corresponda su conocimiento.*" (negrillas fuera del texto).

Anexo petición en dos (2) folios.

Atentamente,

JOSE ALONSO CUENCA GÓMEZ
Personero Municipal

Aprobó: Nicolás García Garcia – Secretario General
Revisó: Gayda Gálvez – Asesora Externa
Proyectó: Angela Daza - contratista

Girardot, 12 de junio de 2025 **PMG-20.05.01-OF.1886-2025**

Doctor:
EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
sec.educacion@girardot-cundinamarca.gov.co
Girardot - Cundinamarca

Asunto: SEGUIMIENTO QUEJA AGRESION FISICA
Radicado: 4782 del 4/06/2025
(Al contestar favor citar número del radicado)

Cordial saludo;

Al Despacho se encuentra copia de la informe de agresión física de un docente a un estudiante de la sede Piamonte de la institución educativa rural LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA que involucra al docente OSCAR MAURICIO GARCIA MARTINEZ y al estudiante ROMAIN ADELMO CAMPOS CAÑAS del grado tercero.

Atendiendo que el presente informe fue puesto en su conocimiento mediante oficio IERLADP No 87 del 15 de mayo del 2025, solicito un informe detallado de las acciones adelantadas por la cartera que usted preside a efectos de evidenciar el ánimo de protección de los NNA, y las actuaciones adelantadas contra el presunto infractor.

La falta de atención a la presente solicitud constituirá **falta para el servidor público** y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario de conformidad con el artículo 35, numeral octavo, el cual señala: *"8. **Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta** a las peticiones respetuosas de los particulares o **a solicitudes de las autoridades**, así como retenerlas o enviarlas a destinario diferente de aquél a quien corresponda su conocimiento."* (negrillas fuera del texto)

Adjunto informe de agresión.

Cordialmente,

JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ
Personero Municipal

Aprobó: Nicolás García García – Secretario General
Proyectó: Sayda Galvez – Asesora Externa

Personería de Girardot
Ministerio Público

Girardot, 20 de junio de 2025 **PMG-20.05.01.-OF. 2016-25**

Señora:
SONIA MENDEZ DE ORTIZ
Rositahelena1963@gmail.com
Girardot - Cundinamarca

Asunto: CONTESTACION SOLICITUD – HISTORIA CLINICA
Radicado: 4964 del 11/06/2025.
(Al contestar favor citar número de radicado)

Cordial saludo;

Al Despacho se encuentra REITERACION DE SOLICITUD HISTORIA CLINICA, en la que usted manifiesta que la clínica SAN SEBASTIAN de la ciudad de Girardot, no ha dado entrega de la historia clínica, pese a sus solicitudes, para lo cual esta entidad procedió a desplazar a su equipo a la entidad para conocer la situación expuesta, a lo que se evidencio que la clínica JUNICAL ya le dio contestación a su solicitud, en la que se informa que NO tiene acceso ni custodia de las historia clínicas, pues su operación inició en septiembre del año 2019, luego, deberá realizar la solicitud directamente a la CLINICA SAN SEBASTIAN.

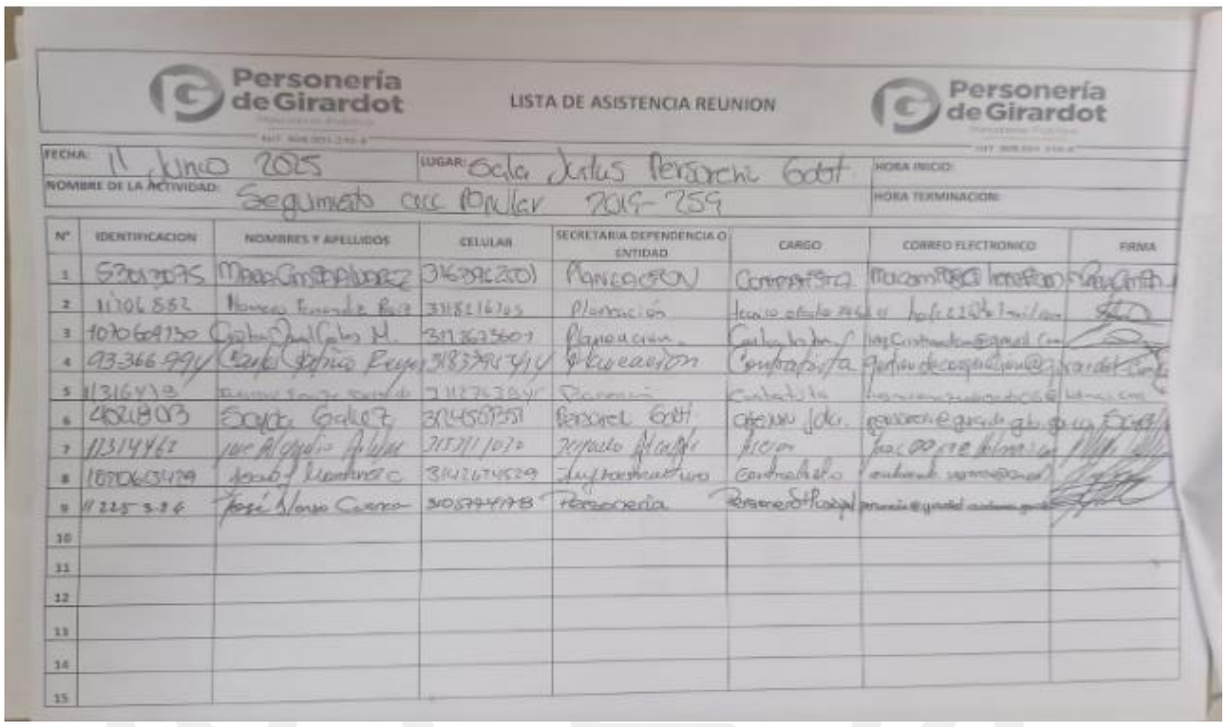
En eso términos, me permito poner en conocimiento la visita realizada y la respuesta a usted dada por la entidad, para en dicho caso, dar por contestada y tramitada su solicitud.

Se anexa vista y respuesta.

Cordialmente,

JOSE ALONSO CUENCA GÓMEZ
Personero Municipal

Aprobó: Nicolás García García – Secretario General
Revisó: Sayda Galvez – asesora externa.
Proyectó: Sandra Troncoso – contratista



Personería de Girardot

LISTA DE ASISTENCIA REUNION

Personería de Girardot

FECHA: 11 Junio 2025 | LUGAR: Sala Justus Perarchi Gobt | HORA INICIO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Seguimiento acc Popular 2019-259 | HORA TERMINACION:

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	SECRETARIA DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	52[illegible]075	[illegible]	3163[illegible]201	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	11106882	[illegible]	3118216703	Planeación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	1070669750	[illegible]	3173623609	Planeación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	93-366-994	[illegible]	3183[illegible]414	Recreación	Contratista	[illegible]	[illegible]
5	1[illegible]164[illegible]3	[illegible]	3112763[illegible]	Planeación	Contratista	[illegible]	[illegible]
6	4628803	[illegible]	3145[illegible]351	Personal Gobt	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	1123144[illegible]2	[illegible]	3153111[illegible]72	Jurídica	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	1070663479	[illegible]	3142674529	Infraestructura	Contratista	[illegible]	[illegible]
9	1[illegible]225[illegible]3[illegible]6	[illegible]	3015[illegible]778	Personería	Personero Municipal	[illegible]	[illegible]
10							
11							
12							
13							
14							
15							



NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co /
Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot



Personería de Girardot
Ministerio Público

GIRARDOT
CUNDINAMARCA

ACTA
SEGUIMIENTO ACCION POPULAR 2018-137-00
MESA DE TRABAJO

A los 26 días del mes de junio del año 2025, siendo las 10:09 a.m., se procedió a dar apertura a la diligencia de SEGUIMIENTO de la acción popular en mención, encontrándonos en el CONJUNTO LA COLINA del MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINARCA, comenzando por una presentación de cada uno de los asistentes a la diligencia como se observa en la planilla de asistencia que se aporta a la presente acta, y luego, se requiere para que se informe si algunos de los presentes ya había asistido a diligencia similar para que se sirva informar de que trato, sin embargo, no se manifestó por los asistentes que se hubieran reunido ni en el lugar para este asunto, pero que si sobre otros temas que aquejan a la copropiedad. Se procedió a que se informara el estado del cumplimiento de la sentencia, para efectos de que todos los asistentes conocieran el estado de asunto, a lo que se manifestó por parte del DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA que hubo un contrato de consultoría en donde se contrató los estudios y diseños para la construcción del MURO que señala la sentencia, sin embargo, que una vez presentado a la CAR para la correspondiente autorización, la misma fue negada, y a la fecha, no obra otra solicitud para el mismo asunto, sin embargo, se conoce que obra otro contrato que busca entregar un producto en detalle sobre la zona para efectos de presentar la solicitud a la CAR para solicitar el permiso de la futura obra, no obstante, dicho contrato está en ejecución.

Varios de los asistentes residentes en la copropiedad, mencionan cuál es el alcance de la sentencia, pues según los estudios y diseños realizado por el Municipio de Girardot en el año 2022, solo señala una parte del sector de la copropiedad, pero ellos manifiestan ser todo el sector que colinda con quinto patio, cámbulos y la colina.

Se deja claro por parte de la PERSONERIA DE GIRARDOT que la visita es meramente para tener conocimiento de la situación de riesgo de los residentes, como de la situación actual de la copropiedad y de los avances que se hayan podido dar, como de observar si obran obras urbanísticas sobre los predios en mención.

Es preciso señalar que mediante PMG 1580, 1585, 1586 del 22 de mayo del 2025, se cito al JEFE DE LA OFICINA JURIDICA del Municipio de Girardot, a la CAR y a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para la mesa de trabajo, sin que ninguno de los señalados hiciera presencia en la diligencia.

Luego de realizar el recorrido dentro de la copropiedad, como en la parte externa, se observó en primera instancia que existe un muro que fue construido por la copropiedad, que está en muy mal estado, del cual se evidencia una caída inminente, para lo cual se comenta que el mismo ya fue autorizada la demolición, pero se requiere de la poda y tala de árboles| por parte de la copropiedad, para lo cual el representante de la copropiedad queda comprometido a realizar dicha obra, y proceder a informar a infraestructura para la demolición.

Siguiendo con la visita, se observa que varios predios ampliaron sus viviendas más allá de los linderos de la copropiedad, dicho que es confirmado por los copropietarios, luego, se hace necesario tomar algunas medidas frente a dicho asunto, atendiendo que se requiere para el cumplimiento de la sentencia.

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co /
Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

Personería de Girardot
Ministerio Público

Se procede a realizar los siguientes compromisos:

1. Por parte de la Personería. Requerir a las dos inspecciones pendiente de responder los PMG 1588 y 1589 del 22 de mayo del 2025, donde se le solicito informar respecto de Infracciones urbanísticas en el conjunto LA COLINA, y reiterar la asistencia de parte de la OFICINA JURIDICA, CAR y DEFENSORIA. Y requerir a la OFICINA JURIDICA la orden de demolición por amenaza ruina en la colina.
2. Por parte de PLANEACION. Enviar Informe técnico del cumplimiento de la norma urbanística del conjunto LA COLINA, para el mes de diciembre 2025, mostrando avances cada dos meses, de la actividad en realizar.
3. Por parte de INFRAESTRUCTURA. Aportar los estudios y diseños de la consultoría que fue denunciada por el delegado de dicha cartera, junto con los soportes, haciendo énfasis en la necesidad del levantamiento topográfico, para lo cual se le conceden dos días. También se compromete a realizar la demolición de muro, para lo cual se deberá notificar por parte de la copropiedad cuando se vaya a realizar la poda y tala de los árboles del sitio, y dejan claro que el costo de dicha actividad deberá ser asumida por la copropiedad.
4. Por parte de PRODESARROLLO. Se les solicita estado actual de los estudios AVR, y realizar el acompañamiento para hacer el puesto de mando unificado para la demolición del muro.
5. por parte de la COLINA. Aporte el Reglamento de propiedad horizontal, escrituras de los predios colindantes a la zanja, el plan plano urbanístico aprobado del año 92 con sus modificaciones. Notifique cuando vaya a programar la tala y poda al DRAM, INFRAESTURCTURA y a la PERSONERIA DE GIRARDOT, para el efecto, deberá solicitar los permisos respectivos.
6. Por parte de ACUGYR, se manifiesta que depende de lo que se decida frente a la obra, y que estará atento, pues las actividades a realizar depende de los avances de alcaldía.

No siendo otro el objeto, se deja la presente acta, para constancia de lo adelantado por el comité de seguimiento, y la disposiciones de las dependencias para dar cumplimiento al fallo.

JOSÉ ALONSO CUENCA GÓMEZ
Personero Municipal

SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
Asesora Externa

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co /
Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot